

RIO GALLEGOS, 28 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.240/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente María Laura IVANISSEVICH, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0352/10-R-UNPA, a partir del 09 de febrero de 2015 y por el término de CINCO (5) días;

QUE por Nota N° 924/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA Artículo 5° - inciso a) "...Desde VEINTE (20) y hasta VEINTICUATRO (24) años de antigüedad: CINCO (5) días corridos por única vez...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la agente María Laura IVANISSEVICH (C.U.I.L. N° 27-13036079-9) en el cargo Efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Álgebra – Orientación: Álgebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 09 de febrero de 2015 y hasta el 13 de febrero de 2015 por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

648